



República de Colombia
Departamento del Chocó
Secretaría de Educación Departamental
Administración Temporal del Sector Educativo en el Departamento del Chocó

RESOLUCIÓN N° 01056 DE 2009
(3 de diciembre de 2009)

Por la cual se modifica la Resolución N° 01040 del 03 de diciembre de 2009 “Por la cual se convoca y organiza el proceso de evaluación de competencias, 2010, para los docentes y directivos docentes al servicio del departamento del Chocó, vinculados por concurso de méritos a la carrera docente regida por el Decreto Ley 1278 de 2002”

EL ADMINISTRADOR TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los Decretos 028 de 2008, 2911 de 2008 y 2613 de 2009, la Resolución No. 1794 de 2009 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución 4440 de 2009 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el artículo 303 de la Constitución Política y el artículo 10 del decreto 2715 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 01040 del 03 de diciembre de 2009, se convocó y organizó el proceso de evaluación de competencias, 2010, para los docentes y directivos docentes al servicio del departamento del Chocó, vinculados por concurso de méritos a la carrera docente regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, con base en el cronograma previsto por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9503 del 01 de diciembre de 2009..

Que mediante Resolución No. 9636 del 02 de diciembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional modificó la Resolución No. 9503 del 01 de diciembre de 2009.

RESUELVE

ARTICULO 1. Modifíquese el artículo 5° de la Resolución N° 01040 del 03 de diciembre de 2009, el cual quedará así:

Artículo 5°. Aplicación de las instrumentos de evaluación. El ICFES a través del sitio web www.icfes.gov.co/docentes publicará la lista de aspirantes inscritos que serán admitidos a la evaluación de competencias, con la indicación del lugar de la aplicación de cada una de las pruebas, que se efectuarán el 24 de enero de 2010, acorde con el cronograma establecido en la Resolución No. 9636 del 02 de diciembre de 2009, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

El aspirante no admitido podrá reclamar ante el ICFES a través del mismo sitio web. La decisión que resuelve la reclamación será atendida por el ICFES a través del sitio web mencionado.

El aspirante podrá consultar en el sitio web de esta entidad territorial y en el sitio web del Ministerio de Educación Nacional las guías orientadoras sobre la aplicación de las pruebas.

ARTICULO 2. Modifíquese el artículo 5° de la Resolución N° 01040 del 03 de diciembre de 2009, el cual quedará así:

Artículo 6°. Divulgación de resultados. Acorde con el cronograma establecido en la Resolución No. 9636 del 02 de diciembre de 2009, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, los resultados se publicarán el 22 de febrero de 2010. Para el efecto, la Universidad Nacional de Colombia realizará la calificación de las pruebas y remitirá a cada entidad territorial certificada y al Ministerio de Educación Nacional los



República de Colombia
Departamento del Chocó
Secretaría de Educación Departamental
Administración Temporal del Sector Educativo en el Departamento del Chocó

resultados en estricto orden descendente de puntaje, la cual se expresará en forma numérica de uno (1) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos decimales.

A partir de 22 de febrero de 2010 el aspirante debe ingresar con el número de su documento de identidad en el sitio web www.icfes.gov.co/docentes y/o en el que disponga la Administración Temporal, para consultar el resultado de las pruebas.

Las reclamaciones que se generen con respecto a los resultados de las pruebas de evaluación de competencias podrán presentarse a través de dichos sitio web.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página WEB de esta entidad territorial certificada, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los a los 3 días del mes de diciembre

ORIGINAL FIRMADO POR
JOSE MARTIN HINCAPIE ALVAREZ
Administrador Temporal para el sector educativo
Departamento del Chocó

Proyectó: Jairo S. Calderón Iguarán